



ANEXO I LEGEND

I Rallye PUEBLOS DE MOCLIN

19 y 20 de Junio de 2.026

ANEXO 1 – EXHIBICIÓN LEGEND

El presente anexo es complementario al Reglamento particular del I Rallye Pueblos de Moclin 2026, siendo de aplicación en todo caso los reglamentos Técnicos y Deportivos del Campeonato de Andalucía de Rallyes de Regularidad Sport 2026.

DESCRIPCION:

La caravana de Vehículos Legend no conforman una prueba de velocidad, sino de exhibición, que tiene como único objetivo el mostrar vehículos antiguos de rallyes sin ser competitivo, ya que no habrá tiempos cronometrados ni clasificación. El atractivo está en poder rodar al ritmo de las medias establecidas para la modalidad de regularidad Sport, en una carretera cerrada al tráfico.

Este evento está abierto a:

- Una selección de vehículos históricos de rallyes homologados hasta el 31-12-1999.
- Otros vehículos históricos de rallyes más modernos pero que, por su particular historial sean de gran interés para el desarrollo del evento.
-

En cualquier caso, la admisión de los vehículos estará sujeto al criterio del comité organizador.

NORMATIVA TECNICA:

Todos los Vehículos deberán cumplir con las medidas de seguridad mínimas que se aplican al reglamento técnico de rallyes de Regularidad **SPORT** 2026.

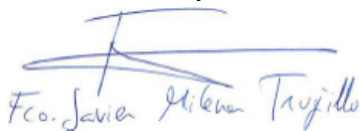
NORMATIVA DEPORTIVA:

Será de aplicación el Reglamento deportivo de Rallyes de Asfalto de Regularidad Sport 2026 en todos sus apartados, excepto en aquellos que se refieran a clasificaciones y trofeos. Siendo de especial relevancia lo siguiente:

- Un paso por adelante a un control superior a 30" respecto a la hora teórica de paso en un control intermedio, o de llegada, en un tramo cronometrado supondrá una amonestación.
- Una segunda penalización de las mismas características en el transcurso del rallye será penalizada a criterio de los Comisarios Deportivos, que puede llegar a la descalificación de la prueba.
- Si esta segunda o sucesivas penalizaciones se llevasen a cabo en cualquier momento del rallye, los Comisarios Deportivos a su criterio, podrán imponer una sanción de las contempladas en el CDI pudiendo llegar a la descalificación del equipo. Además, llegado el caso, se podría diligenciar la apertura de expediente disciplinario ante el COMITÉ DE COMPETICIÓN de la Federación Andaluza de Automovilismo.

También está totalmente prohibido circular en sentido contrario al tramo, así como realizar maniobras de derrapes.

Comité Organizador
Moclin, 17 de junio de 2026



Fco. Javier Mikiel Trujillo

Aprobación de la FAA

